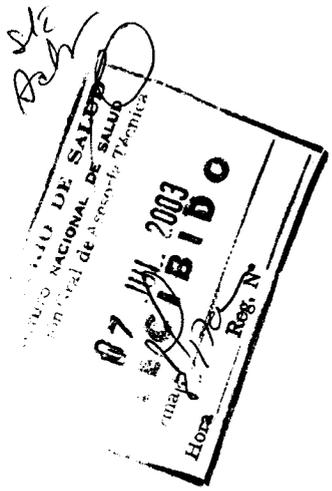


Obstetricia  
NACIONALIZACION

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 314-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de Julio del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el departamento de laboratorio del Hospital Nacional Hipolito Unanue solicita que el señor Julio César Medina Cieza se realice los análisis de Hepatitis B - antígeno de superficie, Hepatitis A - anticuerpos IgM y Hepatitis C - anticuerpos totales;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, es necesario exonerar del pago de los análisis solicitados, a favor de Julio César Medina Cieza, toda vez que no cuenta con recursos económicos; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- EXONERAR** del pago de los análisis a favor de Julio César Medina Cieza, según detalle;



Nº	Descripción	Precio Unidad
1	Hepatitis B - antígeno de superficie	S/. 19.00
1	Hepatitis A - anticuerpos IgM	S/. 34.00
1	Hepatitis C - anticuerpos totales	S/. 36.00

**Total Ochentinueve y 00/100 nuevos soles**

**S/. 89.00**





**Artículo 2°.- DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.

Regístrese y comuníquese,



*Aida Palacios*  
Dra. Aida C. Palacios Ramírez  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICÓ: Que la presente copia  
fotostática es exacta y fiel al original  
que he recibido en la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima, 04/07/2003

-----  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0055/2001-0070-INS